

FEDERACIÓN LUCHA CANARIA GRAN CANARIA	
FECHA: 30 ABRIL 2024	
Nº ENTRADA: -----	Nº SALIDA: 178/9

RESOLUCIÓN 18/2024

En reunión celebrada por este Comité, el día 30 de abril de 2024, en los locales federativos y en relación con las luchadas y reclamaciones que a continuación se relacionan, se adoptan los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.-

1.-) **ADVERTIR** a los siguientes luchadores, que en caso de ser eliminados por amonestaciones en una nueva ocasión, serán suspendidos con un encuentro oficial, conforme determina el artículo 81 del Reglamento Disciplinario:

- Amadou Geye y Maronne Mdiaye, Juvenil, (26/04/2024), San Bartolomé
- Youssou Biame, Juvenil, (26/04/2024), C.L. Santa Rita
- Cristo López, Senior, (26/04/2024), C.L. Castro Morales
- Marcos Correia, Senior, (26/04/2024), C.L. Guanarteme
- A. Ramón Perdomo, Sénior, (26/04/2024), Unión Doctoral
- James Opoku, Sénior, (26/04/2024), Los Guanches
- Francisco González, Sénior, (26/04/2024), Unión Sardina
- Naray Hernández y Alberto Mendoza, Sénior, (26/04/2024), Vecinos Unidos

SEGUNDO.-

1.-) **SANCIONAR** a los siguientes luchadores, por haber sido eliminados por amonestaciones por segunda vez en esta competición, con UN (1) ENCUENTRO de suspensión en la misma categoría, temporada y competición, cumpliendo el arresto de forma automática en la primera luchada de competición oficial que su equipo celebre, según establece el artículo 81 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria:

- Raúl Guedes, Senior, (15/03/24 – 26/04/24), C.L. Unión Gáldar
- Kristofer Santana, Senior, (05/04/24 – 26/04/24), C.L. Los Guanches
- Pedro López, Senior, (23/02/24 – 26/04/24), C.L. Unión Sardina
- Claudio Perdomo, Senior, (01/03/24 – 26/04/24), C.L. Vecinos Unidos
- Dayron Arroyo, Senior, (01/03/24 – 26/04/24), C.L. Tinamar

TERCERO.-

LUCHADA: UNIÓN GÁLDAR – ALMOGARÉN
COMPETICIÓN: XLV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS
FECHA: 22/04/2024
CATEGORÍA: INFANTIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. ALMOGARÉN con multa de 6 euros por salir al terrero sin mandador, según establecen los artículos 82.2 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

CUARTO.-

LUCHADA: UNIÓN GÁLDAR – ALMOGARÉN
COMPETICIÓN: XLV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS
FECHA: 22/04/2024
CATEGORÍA: CADETE

1.-) **SANCIONAR** al C.L. ALMOGARÉN con multa de 6 euros por salir al terrero sin mandador, según establecen los artículos 82.2 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

QUINTO.-

LUCHADA: UNIÓN GÁLDAR – ALMOGARÉN
COMPETICIÓN: XLV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS
FECHA: 22/04/2024
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. ALMOGARÉN con multa de 6 euros por salir al terrero sin mandador, según establecen los artículos 82.2 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

SEXTO.-

LUCHADA: TINAMAR – LOS GUANCHES
COMPETICIÓN: XLV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS
FECHA: 27/04/2024
CATEGORÍA: CADETE

1.-) **SANCIONAR** al C.L. TINAMAR, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

SÉPTIMO.-

LUCHADA: TINAMAR – LOS GUANCHES

COMPETICIÓN: XLV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 27/04/2024

CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. TINAMAR, con multa de 54 euros por presentarse al terrero con TRES luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

OCTAVO.-

LUCHADA: MANINIDRA – ROQUE NUBLO

COMPETICIÓN: XLV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 24/04/2024

CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. MANINIDRA, por presentarse al terrero con menos del mínimo de luchadores previsto en el Reglamento de la Lucha Canaria y en la norma de competición 3.b), con multa de 150 euros, la lucha por pérdida por el total a cero, dando por ganador al oponente, y descontándosele además un punto más de la clasificación general, según establecen los artículos 34.2 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) **SANCIONAR** al C.L. ROQUE NUBLO, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

NOVENO.-

LUCHADA: POLLO DE BUEN LUGAR – RAMÓN JIMÉNEZ

COMPETICIÓN: XLV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 27/04/2024

CATEGORÍA: CADETE

1.-) **SANCIONAR** al C.L. POLLO DE BUEN LUGAR, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO.-

LUCHADA: POLLO DE BUEN LUGAR – RAMÓN JIMÉNEZ
COMPETICIÓN: XLV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS
FECHA: 27/04/2024
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) SANCIONAR al C.L. POLLO DE BUEN LUGAR, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO PRIMERO.-

LUCHADA: SAN BARTOLOMÉ – SANTA RITA
COMPETICIÓN: XLV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS
FECHA: 26/04/2024
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) SANCIONAR al C.L. SAN BARTOLOMÉ, con multa de 54 euros por presentarse al terrero con TRES luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) ADVERTIR al C.L. SAN BARTOLOMÉ, en referencia a lo expuesto por el árbitro del encuentro en el acta de la lucha, que las instalaciones deportivas (vestuario del árbitro) deberán estar en condiciones para su utilización, según establece el artículo 5.1.2 del Reglamento de la Lucha Canaria.

3.-) ADVERTIR al C.L. SAN BARTOLOMÉ, en referencia a lo expuesto por el árbitro del encuentro en el acta de la lucha, que el marcador y el cronómetro deberán estar en funcionamiento durante los encuentros, además de disponer de dos lugares debidamente señalizados para la correcta ubicación de los equipos en el terrero, de acuerdo con las obligaciones de los campos de lucha, según establece el artículo 5.1.3 y 5.2.4 del Reglamento de la Lucha Canaria.

DÉCIMO SEGUNDO.-

LUCHADA: UNIÓN AGÜIMES – UNIÓN GÁLDAR
COMPETICIÓN: XLV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS
FECHA: 26/04/2024
CATEGORÍA: SENIOR

1.-) SE ACUERDA LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Y SE CONCEDE UN TRÁMITE DE AUDIENCIA al CLUB DE LUCHA UNIÓN GÁLDAR y a su luchador D. Raúl Guedes Guedes, número de licencia 422, del informe del delegado federativo, para que presenten las alegaciones y pruebas, por escrito, que estimen pertinentes en el plazo de DOS DÍAS HÁBILES desde su notificación, según establece el artículo 95 del Reglamento Disciplinario.

2.-) SUSPENDER PROVISIONALMENTE al luchador D. Raúl Guedes Guedes, número de licencia 422, del C.L. Unión Gáldar, de acuerdo con los hechos que constan en el acta de la luchada y en el informe del delegado federativo, de conformidad con el artículo 96 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

Contra la presente resolución, que no es firme en la vía federativa, es posible interponer recurso de apelación ante el Comité de Apelación de la Federación Canaria de Lucha Canaria en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente en derecho. No obstante, conforme a lo previsto en el artículo 99.1 del Reglamento de Disciplina, las sanciones serán ejecutivas desde su notificación sin que la mera interposición de los recursos que contra las mismas correspondan, paralice o suspendan su ejecución.

Vº Bº El Presidente,



Sergio Blas Urbín García

El Secretario,



Alejandro Santana Santana